



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 011 – 2019 – UE 003 ZAC/MC

Lima, 17 de Enero de 2019

VISTO:

El Informe N° 007-2019-LOG-ZAC-UE.003-/MC de fecha 17.01.2016, elaborado por el Área de Logística de la Zona Arqueológica Caral, con visto del Jefe de la Unidad de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, de fecha 14 de febrero de 2003, se creó el Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe, adscrito al Instituto Nacional de Cultura, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera, como responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral – Supe, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima;

Que, con fecha 18 de marzo de 2006 se publicó la Ley N° 28690, por la cual se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, y se encargó al Proyecto Especial Arqueológico Caral – Supe la puesta en valor de los sitios arqueológicos de la civilización Caral y el seguimiento de la ejecución y gestión del Plan Maestro de Desarrollo del área de influencia;

Que, a través de la Ley N° 29565 de fecha 22 de Julio de 2010, se creó el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de septiembre de 2010, se aprobaron las fusiones de las entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, entre ellas, el Instituto Nacional de Cultura;

Que, con Resolución Jefatural N° 014-2014-UE.003-ZAC/MC, de fecha 01 de setiembre de 2014 se designa como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas al Licenciado **Juan Enrique Tirado Montenegro**.



Que, con Resolución Jefatural N° 034-2014-UE.003-ZAC/MC, de fecha 19 de setiembre de 2014, se delega al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, Facultades para la aprobación de Expedientes de Contrataciones y Procedimientos de Selección a ser convocados por la Unidad Ejecutora N° 003 – Zona Arqueológica Caral adscrita al Ministerio de Cultura.

Que, de acuerdo con el Numeral 15.2 del Art. 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley), precisa que "...El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)...".

Que, en cumplimiento con lo señalado en el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones N° 30225, "... El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación...".

Que, de conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 555-2018-MC, del 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR el **Plan Anual de Contrataciones**, el mismo que consta de diecinueve (14) procedimientos de acuerdo al anexo 01 del Informe N° 007-2019-LOG-ZAC-UE.003-/MC

Artículo Segundo: DISPONER que el Área de Logística publique el Plan Anual de Contrataciones de la Zona Arqueológica Caral en la Plataforma del SEACE de acuerdo al plazo establecido en el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Lic. Juan Enrique Tirado Montenegro
Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas
Unidad Ejecutora N° 003 Zona arqueológica Caral
Ministerio de Cultura




PERÚ

Ministerio de Cultura

Zona Arqueológica Caral
UNIDAD EJECUTORA 003

ANEXO 01 - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2019

Nro.	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN 2019	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	MONTO PARA 2019
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE REPRESENTACION LEGAL EN LA ZONA DE BARRANCA PARA LA ZAC	AS	SERVICIOS	S/. 70,000.00
2	CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN SUPERVISOR PARA EL AREA DE MAESTRANZA DE LA ZAC	AS	SERVICIOS	S/. 50,000.00
3	ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL ABASTECIMIENTO DE TODAS LAS SEDES DE LA ZAC	PERU COMPRAS	BIENES	S/. 90,000.00
4	ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS PARA EL ABASTECIMIENTO DE TODAS LAS SEDES DE LA ZAC	PERU COMPRAS	BIENES	S/. 190,000.00
5	ADQUISICION DE MATERIALES FORESTALES PARA LOS TRABAJOS DE CONSERVACION E INVESTIGACION DE SITIOS DE LA ZAC	AS	BIENES	S/. 260,000.00
6	ADQUISICION DE MANGAS PLASTICAS PARA EL CUBRIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS DE MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS	AS	BIENES	S/. 200,000.00
7	SERVICIO DE VIGILANCIA ASPERO PARA LA SEGURIDAD DEL SITIO ARQUEOLOGICO	AS	SERVICIOS	S/. 150,000.00
8	SERVICIO DE VIGILANCIA VICHAMA PARA LA SEGURIDAD DEL SITIO ARQUEOLOGICO	AS	SERVICIOS	S/. 145,000.00
9	SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES, VEHICULARES Y PERSONALES PARA LA ZAC	AS	SERVICIOS	S/. 250,000.00
10	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL ABASTECIMIENTO DE TODAS LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA ZAC	SIE	BIENES	S/. 250,000.00
11	SERVICIOS DE RENOVACION DE LICENCIA SOFTWARE	AS	SERVICIOS	S/. 95,000.00
12	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA PERSONAL DE CAMPO DE LOS SITIOS ARQUEOLOGICOS DE LA ZAC	AS	BIENES	S/. 100,000.00
13	SERVICIO DE CORREO INSTITUCIONAL PARA LA ZAC	AS	SERVICIOS	S/. 60,000.00
14	ADQUISICION DE BOTAS DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE CAMPO DE LOS SITIOS ARQUEOLOGICOS DE LA ZAC	AS	BIENES	S/. 60,000.00
			TOTAL	S/. 1,970,000.00



 Abog. Kelvin Bedirriana La Torre
 Jefe del Área de Logística
 U.E. N°003 Zona Arqueológica Caral
 Ministerio de Cultura